

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

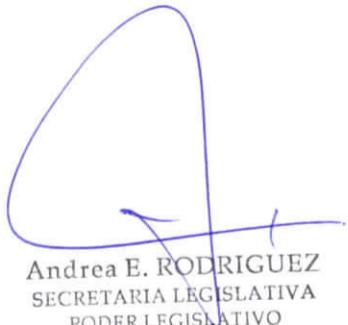
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo no mayor a quince (15) días los solicitado en la Resolución de Cámara 043/25, dada en Sesión Ordinaria del 28 de marzo de 2025.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 281 /25.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo